



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



26 Dic 2001

CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES' 000 02

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, FIJACIÓN DE CAPITAL/

AUTORIZADO, AUMENTO DE **"PARA DIGITALIZAR"**

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA SCARPERIA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:

US\$ 1,600.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL: -----

US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los veintiséis (26) días del mes de

Diciembre del año dos mil uno, ante mí, Abogado

CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del

Cantón, comparece: La señora doña MARITZA BRAVO

INTRIAGO, quien declara ser ecuatoriana, casada,

ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la

Compañía SCARPERIA S.A., calidad que legitima con

el nombramiento inscrito, que presenta para que

sea agregado a la presente, la misma que declara

que su nombramiento no ha sido modificado ni

revocado, y que continúa en el ejercicio del

cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruida de

15/10/01

1 la naturaleza y resultados de esta escritura
2 pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACIÓN DE CAPITAL
4 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la
6 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
7 Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, una de la cual conste la
9 conversión del capital social, aumento de
10 capital, fijación de capital autorizado y reforma
11 de estatutos de la compañía Scarperia S.A., que
12 se otorga de acuerdo con las cláusulas y
13 declaraciones siguientes: P R I M E R A:
14 INTERVINIENTE.- Interviene la señora Maritza
15 Bravo Intriago, en su calidad de Gerente General,
16 debidamente facultada por la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
18 celebrada el veinticinco de septiembre del dos
19 mil uno.- S E G U N D A: (ANTECEDENTES.- Por
20 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
21 Primero del cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete,
22 el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y
23 tres, inscrita en el Registro Mercantil el
24 veintiséis de enero de mil novecientos noventa y
25 cuatro, se constituyó la compañía Scarperia S.A.,
26 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un
27 capital de cinco millones de Sucres.- La Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas de la

Const.



Ab.

Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 compañía Scarperia S.A., celebrada el veinticinco ⁰⁰⁰ 03. / 25 / 21 / 21
2 de septiembre del dos mil uno, resolvió por
3 unanimidad convertir el capital social de sucres
4 a dólares, fijar capital autorizado, aumentar el
5 capital suscrito y pagado de la compañía; y,
6 reformar los estatutos sociales de la misma.-
7 T E R C E R A: MATERIA.- Con los antecedentes
8 expuestos, la señora Maritza Bravo Intriago, en
9 su calidad de Gerente General y debidamente
10 facultada por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas del veinticinco de septiembre del dos
12 mil uno, declara: (Uno) Que queda convertido el
13 capital social de la compañía de sucres a dólares
14 de los Estados Unidos de América.- (Dos) Que queda
15 aumentado el capital social de la compañía en US\$
16 600,00 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA), representado por quince mil
18 nuevas acciones ordinarias, nominativas e
19 indivisibles de cuatro centavos de dólar cada
20 una, numeradas de la cinco mil uno a la veinte
21 mil inclusive, siendo el capital con el que girar
22 la compañía el de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- (Tres) Que el
24 capital autorizado de la compañía queda fijado en
25 la cantidad de US\$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS
26 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA).- (Cuatro) Que el aumento de capital ha
28 sido totalmente pagado en efectivo.- (Cinco) Que

1 la accionista es de nacionalidad panameña y que *Nac.*
2 la distribución de las acciones consta del cuadro
3 inserto en el Acta de Junta General de
4 Accionistas celebrada el veinticinco de
5 septiembre del dos mil uno, cuadro que fue
6 aprobado por la propia junta.- (Seis) Que quedan
7 reformados los artículos quinto y sexto de los
8 estatutos sociales de la compañía, según texto
9 que consta del Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
11 veinticinco de septiembre del dos mil uno y que
12 se insertar en la matriz.- C U A R T A:

13 DECLARACION JURAMENTADA.- Por el presente
14 instrumento, la Gerente General de la compañía
15 Scarperia S.A., declara bajo juramento lo
16 siguiente: (Uno) Que la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 Scarperia S.A., celebrada el veinticinco de
19 septiembre de dos mil uno, (resolvió) por
20 unanimidad convertir y aumentar el capital social
21 en US\$ 600,00 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- (Dos) Que dicho
23 aumento de capital ha sido pagado en (efectivo), de
24 conformidad con lo resuelto por la mencionada
25 Junta General de Accionistas.- (Tres) Que la única
26 accionista de la compañía, ALMONT DEVELOPMENT
27 INC., ha suscrito quince mil nuevas acciones de
28 cuatro centavos de dólar cada una.- Q U I N T A:



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como 000 04
2 documentos habilitantes el nombramiento con el
3 que legitima su intervención la señora Maritza
4 Bravo Intriago; y, copia del Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas del
6 veinticinco de septiembre del dos mil uno.-
7 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
8 demás formalidades de estilo necesarias para el
9 perfeccionamiento y validez de la correspondiente
10 escritura pública.- (Firmado) José Ledesma
11 Huerta, ABOGADO JOSE MIGUEL LEDESMA HUERTA,
12 Registro Número nueve mil doscientos setenta y
13 uno".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
14 agregan Acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas celebrada el día veintiséis de
16 Noviembre del año dos mil uno; y, nombramiento
17 del representante legal de la Compañía SCARPERIA
18 S.A.- El presente contrato se encuentra exento de
19 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
20 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
21 novecientos setenta y cinco, publicado en el
22 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
23 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
24 y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se
25 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
26 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura,
27 en alta voz, de principio a fin, en presencia de
28 la señora otorgante, esta la aprobó y firmó en

1 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
2 cual doy fe.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maritza Bravo
MARITZA BRAVO INTRIAGO, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. SCARPERIA S.A.-
C.C. # 09-07245880.-
C.V. # 0129-105.-
R.U.C. # 0991279075001.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SCARPERIA S.A.**

En Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil uno, a las 10H15, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Nueve de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Previsora, Piso 21, Oficina 2102, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SCARPERIA S. A., habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa por la prensa, por estar la única accionista presente, propietaria de la totalidad del capital pagado, de acuerdo en los puntos a tratarse, cuales son el de conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; la fijación de capital autorizado; y, el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía. La accionista además expresamente declara su voluntad de reunirse en Junta General Universal.- Asiste a la Junta el señor Juan León Caleño, por los derechos que representa de la compañía ALMONT DEVELOPMENT INC., propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una, con derecho a 5.000 votos, encontrándose en consecuencia presente en la Sala la totalidad del capital pagado.- Preside la sesión el señor Juan León Caleño, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Maritza Bravo Intriago.- El Presidente solicita que por secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital pagado de la compañía, declara válidamente instalada la sesión.- De acuerdo con el orden del día, la Junta pasa a conocer el primero punto del orden del día y al efecto, el Presidente le concede la palabra a la Gerente General quien informa que de acuerdo a las disposiciones legales



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

vigentes, se hace necesario convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Una vez analizado el punto, la sala resuelve convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- La Sala pasa a conocer el siguiente punto del orden del día, y al efecto el Presidente concede la palabra a la señora Gerente General quien informa a la Sala que en consideración a las disposiciones legales vigentes, se hace necesario aumentar el capital de la compañía en US\$ 600,00 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y que sería conveniente establecer el capital autorizado de la compañía, el mismo que como consecuencia del aumento se señalaría en US\$ 1.600,00 (MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta la suma de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), aprobándose la suscripción y pago en efectivo del total del aumento, la distribución del aumento de capital sería como consta de los cuadros siguientes:

	ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL
<u>ACCIONISTAS</u>	ACTUALES	
ALMONT DEVELOPMENT INC. ✓	5.000 ✓	US\$ 600,00 ✓
	ACCIONES ATRIBUIDAS	
	Y LIBERADAS DEL	TOTAL
<u>ACCIONISTAS</u>	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL
ALMONT DEVELOPMENT INC. ✓	15.000 ✓	US\$ 800,00 ✓

Informa también a la Sala la señora Gerente General que, de aprobarse el aumento de capital de la compañía, sería necesario reformar el artículo Quinto y Sexto de los estatutos de la misma.- La Sala, luego de analizar detenidamente el asunto, por unanimidad resuelve:

- 1) Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$ 600,00 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en los términos que constan de los cuadros antes expuestos, que también se aprueban. El aumento de capital estará representado por 15.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- 2) Aprobar la fijación del capital autorizado en la cantidad de US\$1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
- 3) Reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto será en adelante el siguiente:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de US\$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El Capital suscrito y pagado es de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), representados por 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive, contenidas en títulos que serán firmadas por el Gerente General de compañía"

- 4) Autorizar a la Gerente General de la compañía o a quien legalmente la subrogue, para que ampliamente facultada



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y dé todos los pasos legales necesarios hasta su perfeccionamiento.-

5) No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta y hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó por unanimidad y sin modificaciones, terminando la sesión a las 12H05.- Para constancia firman el Presidente, todos los accionistas presentes y Secretaria que certifica.-

Juan Subardo León

Juan León Caleño

PRESIDENTE AD-HOC

Maritza Bravo

Maritza Bravo Intriago

GERENTE GENERAL-SECRETARIA

01

Guayaquil, 11 de mayo del 2001

000 07

Sra. Dña.
MARITZA BRAVO INTRIAGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Scarperia S.A.**, en sesión celebrada el 7 de mayo del 2001, tuvo el acierto de elegirla **Gerente General** de la sociedad, por el lapso de **cinco años**, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Remplaza usted en el cargo a la compañía Mastersociedad S.A., cuyo nombramiento fue inscrito el 31 de enero del 2000.

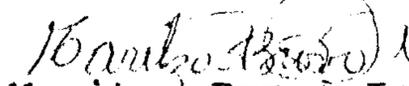
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casqvete, el 20 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero de 1994.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General que lo eligió.

Muy atentamente,


Valeria Guerra Hernández
PRESIDENTE AD-HOC

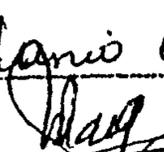
RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, 16 de mayo del 2001


Maritza Bravo Intriago
Cédula de Ciudadanía: 090724588-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domiciliada en: 9 de Octubre 100 y Malecón



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 70673 Registro Mercantil No.
16383 Repertorio No. 22.211.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 29 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

4.946 del Registro Mercantil de 2000

al margen de la Inscripción respectiva,

Guayaquil, 29 de junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

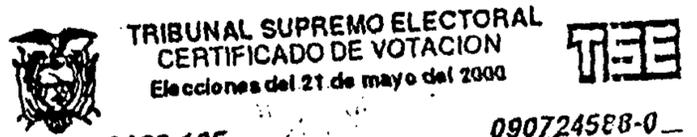


01
B
L
A
Z
A
D
E
G
A
R
C
I
A

ECUATORIANA ***** V113312122
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION
 GREGORIO BRAVO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 MARTHA INTRIAGO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 GUAYAQUIL 21/02/2000
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 21/02/2012
 FECHA DE EMISIÓN
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090724588-0
 BRAVO INTRIAGO SANTA MARITZA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 10 JULIO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 NANARI/PORTOVIEJO/ABDON CALDE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 004- 0062 00300
 NANARI/ PORTOVIEJO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 PORTOVIEJO 1962

Maritza B. Bravo



0129-105
 BRAVO INTRIAGO SANTA MARITZA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 FEBRES CORDERO
 ESPORTE DE LA MANA

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que esta xeroxcopie es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí en fé de ello
 confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello
 y firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a
 veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Doyle figure to -

mé nota al margen de la matriz original de la presente; que por resolución número 02-G-DIC-0001436, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de marzo del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, tres de abril del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0001436, dictada el 14 de Marzo del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía SCARPERIA S.A., de fojas 43.830 a 43.845, número (7.171) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.882 del Repertorio.

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, cuatro de Abril del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 69058
LEGAL: Z. CEDEÑO
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: P. NAVARRETE
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *DB.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo ⁰⁰⁰ 10 Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0001436, dictada por Intendente de Compañías, el 11 de Marzo del 2002, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SCARPERIA S.A.**, otorgada ante mí, el 20 de diciembre de 1.993.- Guayaquil, veintidos de Abril del dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil